



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2016

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 562 /23

VISTOS:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°461 de fecha 04 de Marzo de 2022, que renueva Beca Municipal generación año 2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°28 del 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 27 de Enero de 2023, que aprueba presupuesto beca municipal enseñanza superior año 2023.
- f) Formulario de solicitud para beca municipal año 2023, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno renovante hizo entrega del formulario de solicitud para beca municipal año 2023, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2016

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 562 /23

DECRETO:

1.- **RENUEVÁSE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2016, a contar del mes de Marzo año 2023, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos) a la persona que a continuación se indica.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Katherine Sandoval Becerra		Medicina	Universidad de Concepción

2.-El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/AEC/BZT/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control

